

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2.009

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,10 horas del día 6 de agosto de 2.009, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García y Dña María Angeles Sastre Herranz. No asisten a la sesión los Concejales D. Angel Hernández Pinilla y D. Carlos García Mate. Dio fe del acto, María Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tenían algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada y repartida con la convocatoria, que corresponde a la extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2.009.

No se formulan reparos y el acta se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de D. Fernando San Lorenzo Sanz.-----

II.- CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMS. 1 Y 2. URBANIZACIÓN DEL CAMINO DEL MOLINO. FCL 2008. Se da cuenta de las certificaciones de obra números 1 y 2 de las de “urbanización del Camino del Molino”, que expide el Técnico Director de las mismas D. Juan Manuel Benito Herrero. La obra está incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2.008 y las certificaciones incluyen la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria SGASA que asciende a 68.616,81 euros, de los cuales corresponden a aportación municipal 36.869,73 euros siendo el resto subvencionado por la Diputación Provincial y la JCL.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar las certificaciones de obras números 1 y 2 de las de “urbanización del Camino del Molino”, por un importe de 68.616,81 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. Juan Manuel Benito Herrero.
2. Aprobar el abono al contratista adjudicatario del importe de la aportación municipal a la obra que asciende a 36.869,73 euros.
3. Que se de a las certificaciones el trámite procedente ante la Excmá. Diputación Provincial de Segovia y se abonen al contratista adjudicatario las subvenciones otorgadas una vez sean abonadas al Ayuntamiento.

4. Que el presente acuerdo se notifique a la Empresa adjudicataria de las obras para su conocimiento”-----

III.- CERTIFICACIÓN FINAL OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO Y MEJORA DE LOS ACCESOS.

Se da cuenta de la certificación final de obras de ampliación del cementerio y mejora de los accesos cuyo acuerdo de adjudicación de las obras fue efectuado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2.006 a la empresa Sociedad Española de Montajes Industriales S.A. -SEMI- en la cantidad de 116.500,00 euros. La certificación, expedida por el Técnico Director de las mismas, D. Pedro Pastor Martín, incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria SEMI por importe de 41.028,10 euros con financiación íntegramente municipal.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obras número dos de las de ampliación del cementerio y mejora de los accesos por importe de 41.028,10 disponiendo su pago al contratista adjudicatario.-----

IV.- CONVENIO URBANISTICO UNIDAD DE ACTUACIÓN NUMERO 3.-

Se da cuenta por la Alcaldía de las alegaciones formuladas por la mercantil “Urbano y Rústico La Becada S.L.” tras la notificación del acuerdo adoptado relación con el Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación número 3 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2.008. Por la mercantil citada se solicita que el convenio no sea resuelto, sino modificado, aceptando que se elimine la obligación de ejecución -por su parte- de la pista deportiva y consecuentemente que se elimine la contraprestación establecida respecto de que el Ayuntamiento de Torrecaballeros recompense a Urbano y Rústico La Becada con el aprovechamiento equivalente al valor de las obras, manteniendo el resto del Convenio.

Visto el informe jurídico emitido por Lexeco Asesores con fecha 20 de abril de 2.009, incorporado al expediente, del que se desprende que es posible mantener el convenio, transformándolo en un convenio de gestión urbanística relativo a la retribución del urbanizador, si bien ajustando su contenido a lo exigido en el artículo 381.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2.004 de 29 de enero y vistas las exigencias del sistema de gestión por el que se opta, concierdo.

Visto lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 435 a 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones de aplicación, el Pleno por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. M^a Angeles Sastre Herranz adopta los siguientes acuerdos:

1. Estimar parcialmente las alegaciones efectuadas por Urbano y Rústico La Becada, S.L. en el sentido de no proceder a la revisión de oficio del convenio urbanístico, sino de proceder a su modificación, suprimiendo las cláusulas relativas a la obligación de ejecución de la pista deportiva por parte de Urbano y Rústico La Becada S.L. y su correspondiente contraprestación.

2. Aprobar inicialmente la modificación del convenio urbanístico en el sentido de suprimir las cláusulas relativas a la obligación de ejecución de la pista deportiva por parte de Urbano y Rústico La Becada S.L. y su correspondiente contraprestación y de incorporar al mismo las peculiaridades derivadas del sistema de gestión por concierto por el que se opta.

3. Ordenar la publicación del convenio modificado en el Boletín Oficial de Castilla y León y su notificación a quienes aparezcan como titulares de bienes y/o derechos inscritos en el Registro de la Propiedad, a efectos de que sea sometido al trámite de información pública, de conformidad con lo exigido por el artículo 11.1 del R.D. Legislativo 2/2.008 y el artículo 6.3 de la Instrucción Técnica 1/2.007, aprobada por Orden FOM/1083/2007 de 12 de junio.

4. Condicionar este acuerdo a que la modificación del convenio sea firmada por Urbano y Rústico La Becada S.L. en el plazo de 15 días desde que sea requerido para ello, caso contrario, se proseguirán los trámites relativos a la revisión de oficio del convenio urbanístico.

5. Que se modifique el Proyecto de Actuación para ajustarlo a las nuevas previsiones del Convenio modificado, incluyendo las peculiaridades del sistema de gestión urbanística por concierto.-----

V.- CONCERTACION DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO.- La Hacienda de las Corporaciones Locales está constituida, además de por recursos tributarios, por otros recursos no tributarios entre los que se encuentran las operaciones de crédito.

El Ayuntamiento de Torrecaballeros tiene aprobado un presupuesto de inversiones para el ejercicio de 2.009 de 2.385.297,54 euros a financiar con el producto derivado de la enajenación de cinco parcelas cuyo precio asciende a 684.288,00 euros y con las subvenciones que se concedan de las solicitadas a la Administración autonómica y local.

La enajenación de las parcelas ha quedado desierta por falta de licitadores, y las subvenciones otorgadas para financiación de las distintas obras, asciende a día de hoy a 864.793,90 euros, por lo que, para cumplir con el programa de inversiones incluido en el presupuesto aprobado para 2.009, la Alcaldía propone acudir a la concertación de una operación de préstamo con entidad bancaria, sometiéndolo al Pleno a fin de que acuerde, si procede, el inicio de los trámites tendentes a la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de hasta 631.518,88 euros y de los que se dará cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

Enterado el Pleno, tras amplio debate, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. M^a Angeles Sastre Herranz, acuerda

1. Aprobar la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia, que se inicien los trámites para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo en cuantía de 631.518,88 euros.-----

VI.- MODIFICACION DE CRÉDITOS 3/2.009 EN EL PRESUPUESTO GENERAL.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para modificar créditos en el

Presupuesto de 2.009, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril. Teniendo en cuenta que los gastos propuestos son necesarios y urgentes y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos 3/09, que afecta al presupuesto de 2.009, conforme al siguiente detalle:

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el expediente durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse ninguna.-----

VII.- ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2.009, DE LA CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Orden de 29 de junio de 2.009, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) por importe de 615.600 euros, en tres anualidades: 2.009, 2.010 y 2.011, para la construcción y equipamiento de una Escuela Infantil pública dirigida a niñas y niños de 0 a 3 años cuyo presupuesto de ejecución asciende a 769.500 euros.

Para que la concesión de la subvención sea efectiva, deberá producirse la aceptación del beneficiario, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones y responsabilidades detalladas en el apartado cuarto de la Orden.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. M^a Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Aceptar la subvención otorgada en cuantía de 615.600,00 euros en tres anualidades, 2.009, 2.010 y 2.011, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para construcción y equipamiento de una Escuela Infantil pública dirigida a niñas y niños de 0 a 3 años, y cuyo presupuesto asciende a 769.500 euros.

2. Que el presente acuerdo se notifique a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Familia para su conocimiento y efectos.-----

VIII.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última dación de cuenta: Van del número 37 al 89

Decreto núm. 37/09.- Por el que se dispone la paralización de las obras en ejecución que se llevan a cabo en la C/ Cuadrada 2 por D. Francisco García Borregón con carácter inmediatamente ejecutivo por no disponer de licencia de obras.

Decreto núm. 38/09.- Por el que se concede a D. Felix Mendiluce Arregui licencia para la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Corralada de San Francisco de la Aldehuela, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 39/09.- Por el que se autoriza a D. Mariano Miguel Hontoria para arreglo del patio en la vivienda sita en la Plaza Mayor 3 de Torrecaballeros, previo pago de 102,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 40/09.- Por el que se autoriza a D. Miguel Angel Alvarez San Frutos para obras de canalización de aguas pluviales en la vivienda sita en la C/ Agapito Marazuela 12 de la Aldehuela, previo pago de 61,20 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 41/09.- Por el que se autoriza a Dña. M^a Teresa Primo Prieto para retejar la vivienda sita en Plaza de la Escuela 6 de este municipio, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 42/09.- Por el que se autoriza a D. Angel Herrero Herras para ampliación de porche y formación de tejadillo de puerta de entrada de vivienda sita en el Cmno. del Molino, previo pago de 108,80 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 43/09.- Por el que se autoriza a Dña. Julia Manzano Gil para rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar y para el arreglar la cubierta de la vivienda sita en la C/ Eras 4 y 6 de Torrecaballeros, previo pago de 3.485,85 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 44/09.- Por el que se otorga a D. Bernardo Callejón Muñoz licencia urbanística y ambiental para reforma de local para venta de comida preparada en la C/ San Isidro 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 45/09.- Por el que se concede a Construmad JM, S.L. licencia para la primera ocupación de cuatro viviendas pareadas y una aislada en la C/ Flor de Lis núms. 1, 3, 5, 7, y 9 de Torrecaballeros, previo pago de 240,00 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 46/09.- Por el que se dispone la paralización de las obras en ejecución que se llevan a cabo en la C/ Cantueso núm. 10 por D. Carlos Hontoria de Lucas con carácter inmediatamente ejecutivo por no disponer de licencia de obras.

Decreto núm. 47/09.- Por el que se otorga a Dña. Carmen Díaz Campo licencia urbanística para segregación de la parcela sita en la C/ Sombarrio 2 en dos fincas de 895,05 y 902,24 metros cuadrados , previo pago de 30,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra.

Decreto núm. 48/09.- Por el que se autoriza a D. Pedro de Lucas Gómez para construcción de caseta de herramientas en parcela sita en la C/ Darwin 4 de Torrecaballeros, previo pago de 65,28 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 49/09.- Por el que se autoriza a Dña. M^a Angeles Moreno Martín para apertura de hueco de valla de cerramiento en parcela sita en la C/ Biello 2 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 50/09.- Por el que se autoriza a D. Iñigo Calvo Soto para arreglo del jardín de la vivienda sita en el Cmno. de Cabanillas 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 51/09.- Por el que se autoriza a D. Miguel A. Mediavilla Tablado para ocupación de la vía pública con un contenedor y materiales de construcción en la C/ Berrocales 3 de Torrecaballeros, previo pago de 48,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 52/09.- Por el que se autoriza a D. Pedro Alonso Domingo para ocupación de la vía pública con andamios, contenedor y vallado en la Plaza de San Miguel de Cabanillas del Monte, previo pago de 780,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 53/09.- Por el que se dispone la paralización de las obras en ejecución que se llevan a cabo en la Ctra. De San Ildefonso 21 por D. Alberto Alvarez con carácter inmediatamente ejecutivo por no disponer de licencia de obras.

Decreto núm. 54/09.- Por el que se autoriza a Construcciones Muñoz Molpeceres S.L. para instalación de grúa en la C/ Rancho s/n de Cabanillas del Monte, previo pago de 85,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 55/09.- Por el que se autoriza a Hrdos. de Justo de Lucas Sanz para derribo del pajar sito en la C/ Real 17 de la Aldehuela, conforme al proyecto de Dña. Maria Victoria Alonso Navarro, previo pago de 91,80 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 56/09.- Por el que se acuerda la devolución a Cobra Instalaciones y Servicios la fianza depositada mediante aval bancario y cuantía de 180,00 euros para responder de la ejecución de obras de ampliación de arqueta en la C/ Roble.

Decreto núm. 57/09.- Por el que se contrata mediante un contrato por obra o servicio determinado a los trabajadores desempleados D. Luis Domingo Corral Llorente y D. Juan Carlos Gómez López para llevar a cabo los trabajos que corresponden al puesto de trabajo de operario de servicios múltiples en la limpieza de viales y zonas verdes del municipio desde el día 1 de junio al 31 de agosto de 2.009 y desde el día 25 de mayo al 30 de septiembre de 2.009 respectivamente con una retribución mensual de 920 euros.

Decreto núm. 58/09.- Por el que se autoriza a D. José Luis Manzano San Felipe para instalación de cerramiento en parcela sita en el Cmno. de Cabanillas 2

de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 59/09.- Por el que se autoriza a D. José María de Pablos Rincón para solado de entrada a vivienda en Cmno del Molino 9 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 60/09.- Por el que se autoriza a D. Mariano Alvaro Martín para arreglar el tejado de la vivienda sita en la C/ Mirasierra 2 de Torrecaballeros, previo pago de 119,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 61/09.- Por el que se autoriza a Hnos. Manzano Gómez para agrupar una casa con corral y pajar y un solar sobrante de vía pública sitos ambos en la C/ Cerrillo de Torrecaballeros con una superficie total de 306 m². y para segregar la finca resultante en dos, A y B con 153 m² cada una.

Decreto núm. 62/09.- Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación efectuada por Dña. Beatriz Gómez Martín para “corral doméstico” al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 63/09.- Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación efectuada por D. Julián Gómez Martín para “corral doméstico” al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 64/09.- Por el que se deniega a Dña. María del Mar Pinillos Rodríguez su incorporación como ganadera al disfrute de las Dehesas comunales de Cabanillas del Monte en noviembre de 2.009, en base al informe desfavorable emitido por la Comisión por la alta densidad ganadera que soportan aquellas.

Decreto núm. 65/09.- Por el que, se autoriza a D. José Alberto Velasco Velasco para instalación de LMTS y Centro de Transformación en la parcela 65 del polígono 3 de Torrecaballeros, previo pago de 725,40 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 66/09.- Por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras para la construcción de “edificio equipamientos en zona deportiva”, efectuada mediante procedimiento negociado sin publicidad, a favor de D. Julio César Hidalgo Martín en representación de la empresa CONSTRUCCIONES HIDAMAR S.L., en el precio de 153.033,62 euros más 24.485,38 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Decreto núm. 67/09.- Por el que se autoriza a D. Pedro Altares Talavera para retejar el porche del patio de su vivienda sita en la C/ Real de la Aldehuela, previo pago de 51,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 68/09.- Por el que se autoriza a D. Emilio Arribas Martín para arreglo del tejado de la vivienda sita en la C/ Potro 5 de Torrecaballeros, previo pago de 217,09 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 69/09.- Por el que se autoriza a D. Antonio Calvo Matesanz para instalación de piscina familiar en finca sita en la C/ Rinconada 4 de Torrecaballeros, previo pago de 189,08 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 70/09.- Por el que se autoriza a Dña. María Alcázar Gutiérrez para sustitución de bañera en vivienda sita en la C/ San Isidro 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 71/09.- Por el que se autoriza a Dña. María del Carmen Calderón Francisco para construcción de acera en vivienda sita en la C/ Cerrillo 20 de Torrecaballeros, previo pago de 121,68 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 72/09.- Por el que se autoriza a D. Santiago Sanz Sanz para cerramiento de la parcela núm. 183 del polígono 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 73/09.- Por el que se autoriza a D. Francisco García Borregón para construcción de cenador en parcela sita en la C/ Cuadrada 2 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 74/09.- Por el que se autoriza a D. Luis González Cotrina para cerramiento de la parcela en C/ Alamo 8 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 75/09.- Por el que se autoriza a D. José Julio García Gascón para arreglo de tejado de la vivienda sita en la C/ Agapito Marazuela 10 de Torrecaballeros, previo pago de 187,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 76/09.- Por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.008, del que deberá darse cuenta al Pleno y remitir las copias correspondientes a la Delegación Territorial de la JCyL y Hacienda, con el siguiente resumen:

A)	Derechos reconocidos netos en 31-12	808.891,15
B)	Obligaciones reconocidas netas en 31-12	847.957,93
C)	Derechos reconocidos pendientes de cobro	122.550,91
D)	Obligaciones reconocidas Ptes. de pago	23.667,93
E)	Resultado presupuestario del ejercicio	-20.887,96
G)	Fondos líquidos de tesorería	132.268,25
H)	Remanente de tesorería en 31-12	189.324,66

Decreto núm. 77/09.- Por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 2/2.009, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Función.	Económica		

4	60.02		Sustitución tramo tubería abast. En CN 110. Convenio redes	49.999,75
5	60.01		Urbanización Cmno. Molino FCL-2008	90.777,04
			TOTAL GASTOS	140.776,79

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en partida de Ingresos

Concepto		Nº	Descripción	Euros
Capítulo	Concepto			
7	761		Subvención Convenio Redes	30.000,00
7	761		Subvención FCL-2008	42.000,00
8	870.02		Aportación municipal C. redes	19.999,75
8	870.02		Aportación municipal FCL-2008	48.777,04
			TOTAL INGRESOS	140.776,79

Decreto núm. 79/09.- Por el que se otorga a Geotmarket S.L. licencia urbanística y ambiental para reforma de local para supermercado en la C/ Sauce 2 de Torrecaballeros, previo pago de 1.535,36 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 80/09.- . Por el que se aprueba la certificación de obras número uno de sustitución de un tramo de tubería de fibrocemento en la red de abastecimiento en cruce de Ctra. N-110 de Torrecaballeros, por un importe de 49.999,75 euros, conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. Julio Antonio Lázaro Cuenca y el abono al contratista adjudicatario del importe de la aportación municipal a la obra que asciende a 19.999,75 euros.

Decreto núm. 81/09.- Por el que se autoriza a Dña. Matilde de la Hoz García para instalación de línea eléctrica subterránea y centro de transformación en Ctra. De Soria s/n del Polígono Industrial de Torrecaballeros, previo pago de 1.786,60 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 82/09.- Por el que se dispone la paralización de las obras en ejecución que se llevan a cabo en la C/ Fragua 6 por D. Daniel Montero Moreira con carácter inmediatamente ejecutivo por no disponer de licencia de obras.

Decreto núm. 83/09.- Por el que se autoriza a Dña. Julia Manzano Gil para ocupar la vía pública en la C/ Eras 4 de Torrecaballeros con andamios, contenedor y caseta de obras, previo pago de 394,00 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 84/09.- Por el que se autoriza a D. Emilio Arribas Martín para enfoscado de fachada de vivienda sita en la C/ Potro 2 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 85/09.- Por el que se autoriza a D. José María de Lucas García para reparar chimeneas, aleros y canalón en la vivienda sita en la Ctra. De

San Ildefonso 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 86/09.- Por el que se autoriza a D. Antonio del Barrio Roldán para reparar cubierta de vivienda en C/ Corralada de la Cruz 6 de la Aldehuela, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 87/09.- Por el que se deniega a D. Millán de Miguel Gómez para instalación de cartel publicitario en la parcela 157 del polígono 4 de Torrecaballeros en base al informe desfavorable emitido por la Unidad de Carreteras de Segovia.

Decreto núm. 88/09.- Por el que el Sr. Alcalde delega las funciones que le corresponden en el Teniente Alcalde D. Fernando Sanz Lorenzo Sanz el día 1 de agosto de 2.009.

Decreto núm. 89/09.- Por el que se autoriza a D. Juan Manuel García Vadillos para construcción de vivienda unifamiliar en Cmno. De Torrecaballeros s/n de Cabanillas del Monte, conforme al proyecto presentado del que es autor y previo pago de 4.531,88 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas en cuantía de 315,21 euros.

El Pleno queda enterado.-----

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. Maria de los Angeles Sastre Herranz

1. Pregunta si tienen licencia y en que consisten unas obras que se han hecho en la C/ Plantio.

Contesta la Alcaldía que sí tiene licencia para construir una piscina.

2. Pregunta por los pasos elevados y manifiesta su opinión de que es urgente que se hagan cuanto antes.

Contesta la Alcaldía que se harán cinco.

Siendo las 15,50 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.